



SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
JURISDICCIÓN COACTIVA

MANDAMIENTO DE PAGO No. 310-3415-2017
Bogotá, D.C. 26 de julio de 2017

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa LOGICARGO COOPERATIVA, identificada con Nit No.900.074.460-7

Resolución No. 10138 del 8 de abril de 2016,

Fecha Ejecutoria 26 de abril de 2016
Fecha Límite de Pago 3 de mayo de 2016
Valor de la Multa \$2.947.500.00

Resolución No. 10885 del 25 de junio de 2015,

Fecha Ejecutoria 18 de julio de 2016
Fecha Límite de Pago 26 de julio de 2016
Valor de la Multa \$1.700.100.00

Resolución No. 10900 del 19 de abril de 2016

Fecha Ejecutoria 4 de mayo de 2016
Fecha Límite de Pago 12 de mayo de 2016
Valor de la Multa \$2.947.500.00

Resolución No. 12155 del 28 de abril de 2016

Fecha Ejecutoria 18 de mayo de 2016
Fecha Límite de Pago 25 de mayo de 2016
Valor de la Multa \$ 2.947.500.00

Resolución No. 12231 del 29 de abril de 2016

Fecha Ejecutoria 19 de mayo de 2016
Fecha Límite de Pago 26 de mayo de 2016
Valor de la Multa \$2.947.500.00

Resolución No. 13005 del 10 de julio de 2015

Fecha Ejecutoria 30 de julio de 2015
Fecha Límite de Pago 6 de agosto de 2015
Valor de la Multa \$2.947.500.00

Resolución No. 13438 del 17 de julio de 2015,

Fecha Ejecutoria 18 de agosto de 2016
Fecha Límite de Pago 25 de agosto de 2016
Valor de la Multa \$294.750.00



Resolución No. 13805 del 23 de julio de 2015

Fecha Ejecutoria	22 de abril de 2016
Fecha Límite de Pago	29 de abril de 2016
Valor de la Multa	\$ 2.833.500.00

Resolución No. 13903 del 23 de julio de 2015

Fecha Ejecutoria	31 de agosto de 2016
Fecha Límite de Pago	7 de septiembre de 2016
Valor de la Multa	\$2.947.500.00

Resolución No. 13919 del 23 de julio de 2015

Fecha Ejecutoria	31 de agosto de 2016
Fecha Límite de Pago	7 de septiembre de 2016
Valor de la Multa	\$2.947.500.00

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A. (Ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidos por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007 y modificada por la Resolución 5774 del 10 de Febrero del 2016; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016 del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los anteriores antecedentes.

MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la LOGICARGO COOPERATIVA, identificada con Nit No.900.074.460-7, por las siguientes sumas de dinero:

Resolución No. 10138 del 8 de abril de 2016,

Fecha Ejecutoria	26 de abril de 2016
Fecha Límite de Pago	3 de mayo de 2016
Valor de la Multa	\$2.947.500.00

Resolución No. 10885 del 25 de junio de 2015,

Fecha Ejecutoria	18 de julio de 2016
Fecha Límite de Pago	26 de julio de 2016
Valor de la Multa	\$1.700.100.00

Resolución No. 10900 del 19 de abril de 2016

Fecha Ejecutoria	4 de mayo de 2016
Fecha Límite de Pago	12 de mayo de 2016
Valor de la Multa	\$2.947.500.00

Resolución No. 12155 del 28 de abril de 2016

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa LOGICARGO COOPERATIVA, identificada con Nit No.900.074.460-7

Fecha Ejecutoria 18 de mayo de 2016
Fecha Límite de Pago 25 de mayo de 2016
Valor de la Multa \$ 2.947.500.00

Resolución No. 12231 del 29 de abril de 2016

Fecha Ejecutoria 19 de mayo de 2016
Fecha Límite de Pago 26 de mayo de 2016
Valor de la Multa \$2.947.500.00

Resolución No. 13005 del 10 de julio de 2015

Fecha Ejecutoria 30 de julio de 2015
Fecha Límite de Pago 6 de agosto de 2015
Valor de la Multa \$2.947.500.00

Resolución No. 13438 del 17 de julio de 2015,

Fecha Ejecutoria 18 de agosto de 2016
Fecha Límite de Pago 25 de agosto de 2016
Valor de la Multa \$294.750.00

Resolución No. 13805 del 23 de julio de 2015

Fecha Ejecutoria 22 de abril de 2016
Fecha Límite de Pago 29 de abril de 2016
Valor de la Multa \$.2.833.500.00

Resolución No. 13903 del 23 de julio de 2015

Fecha Ejecutoria 31 de agosto de 2016
Fecha Límite de Pago 7 de septiembre de 2016
Valor de la Multa \$2.947.500.00

Resolución No. 13919 del 23 de julio de 2015

Fecha Ejecutoria 31 de agosto de 2016
Fecha Límite de Pago 7 de septiembre de 2016
Valor de la Multa \$2.947.500.00

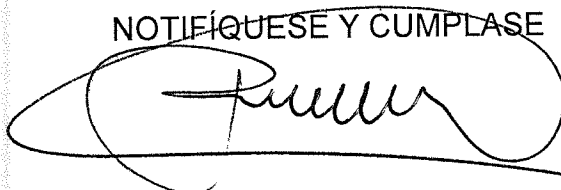
➤ más los intereses que sigan causando hasta cuando se verifique el pago.

ARTICULO SEGUNDO: Cítese y notifíquese al Representante Legal o quien haga sus veces de la empresa LOGICARGO COOPERATIVA, identificada con Nit No.900.074.460-7 con domicilio Calle CL 9 No. 3B-02 BUENAVENTURA- VALLE DEL CAUCA . de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario y la Ley 1437 del 2014, dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación de este acto, pague la suma que se cobra más los intereses. El pago deberá realizarse en el Banco de Occidente, Cuenta Corriente No. 22303504-9, Superintendencia de Puertos y Transporte – Contribución- Multas Administrativas – Nit. 800.170.433-6.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto, podrán interponerse las excepciones consagradas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del Mandamiento, expresando los hechos en que se funde.

ARTICULO CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



REBECA MEJÍA SIERRA
Coordinadora Grupo de Jurisdicción Coactiva

Proyectó: María Camila Escobar Osorio – Abogada Contratista
C:\Users\mariaescobar\Desktop\MANDAMIENTOS CAMILA\MANDAMIENTOS PITAJAYA 1\CARPETA 1.docx